



N° 236 -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 27 de Setiembre del 2022

VISTO, el expediente N.º 2390504, que contiene el Oficio N.º 2279-2022-GRL-DIRESA-LIMA-DG-OEGDRRH del 15 de Setiembre del 2022 y el Memorando N.º 1444-2022-GRL-DIRESA-LIMA/DESI-DAI del 26 de agosto del 2022, respecto a la solicitud de desplazamiento en la modalidad de Destaque de la servidora Julitza Fanny ABARCA LOPEZ, con cargo de Obstetra I, nivel 1;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º del reglamento del Decreto Legislativo N.º 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establece las condiciones para el destaque de los servidores de la administración pública;

Que, con Oficio N.º 2279-2022-GRL-DIRESA-LIMA-DG-OEGDRRH del 15 de Setiembre del 2022, el Director General del Gobierno Regional de Lima, solicita desplazamiento en la modalidad de DESTAQUE de la servidora Julitza Fanny ABARCA LOPEZ, con cargo de Obstetra I, nivel 1, para el periodo fiscal 2022, a fin de que preste sus servicios en la Dirección Ejecutiva de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud Lima, adjuntando para tal efecto el Formulario para Acción de Personal y el expediente con contiene el Memorando N.º 1444-2022-GRL-DIRESA LIMA/DESI-DAI del 26 de agosto 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral solicita se inicie el proceso correspondiente para el desplazamiento del personal; Informe N.º 163-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DESI-DAI del 25 de agosto del 2022, mediante el cual la Dirección de Atención Integral, propone el desplazamiento de la Obstetra Julitza Fanny ABARCA LOPEZ, nombrada en la Red de Salud Huaral Chancay, para formar parte del Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Atención Integral del Adolescente y el Informe N.º 047-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DESI-DAI-UFAIA del 25 de agosto del 2022, mediante el cual Coordinadora Regional propone dicho desplazamiento.

Que, a través de la Hoja de Tramite General Reg Doc. N.º 3854239, la Dirección Ejecutiva emite opinión favorable y autoriza a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutorio de desplazamiento en calidad de Destaque de la referida servidora;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y del Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Administración; de la Unidad de Personal; y de la Asesoría Legal del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el Destaque con efectividad del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2022, de la servidora Julitza Fanny ABARCA LOPEZ, con el cargo de Obstetra I, nivel 1, personal nombrado en la Red de Salud Huaral -Chancay, para que labore en la Dirección Ejecutiva de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud Lima, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ***

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, que la oficina de personal de la dependencia de destino informe mensualmente el récord de asistencia, puntualidad y permanencia del mencionado servidor para efectos de pago de sus remuneraciones. ***

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento. ***

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer al responsable del portal de transparencia del Hospital Huaral y SBS la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.***

Regístrese y Comuníquese.